CONTRATO Nº 12/22 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ARSENIO OVIEDO- 2022, CON ID Nº 417297

Entre LA MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO, domiciliada en AVDA. 7 DE OCTUBRE Y SINFORIANO BOGARIN, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Jorge Antonio Solís Godoy, con cédula de identidad N° 4.566.060, y el Secretario General el Sr. Javier Mercedes González Gamarra con cédula de identidad N° 5.331.094, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la Ing. Hugo Cáceres Florentín otra, la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** con **RUC Nº 80018240-5,** representado por el con C.I. Nº 5.382.987, domiciliado en Tte. Vicente Rolon Viera N° 2511 e/ España, Ciudad de Lambare– Departamento Central, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ARSENIO OVIEDO - 2022", CON ID Nº 417297**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, contrata los servicios de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ARSENIO OVIEDO - 2022", CON ID Nº 417297** por un monto de Gs. 299.914.680 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos catorce mil seiscientos ochenta).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Lic. Javier González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Lic. Jorge Antonio Solís G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5
Ing. Hugo Cáceres Florentin
C.I.: 5.382.987
Representante Legal

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.297.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ARSENIO OVIEDO - 2022", CON ID Nº 417297** convocado por la Municipalidad de RAÚL ARSENIO OVIEDO, según Resolución H.J.M. Nº 42/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N° 1431/2022 ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	RACIÓN	UNIDAD	11.309	22.618	13.260	149.957.340	299.914.680

EL monto del monto mínimo asciende a la suma de Gs. 149.957.340 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta) y el monto máximo es de Gs. 299.914.680 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos catorce mil seiscientos ochenta).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será: desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes

Lic. Javier González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Dra. Jorge Antonio Soto G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5
Ing. Hugo Cáceres Florentin
C.I.: 5.382.987
Representante Legal

Instituciones: Esc. Bás. Nº 1990 San Antonio, Esc. Bás. Nº 2150 Virgen del Rosario, Esc. Bás. Nº Sebastián Garcete, Esc. Bás. Nº 2654 S/N (de la Fracción Ruzafa), Esc. Bás. Nº 2152 Juan A. Benítez, Esc. Bás. Nº 3158 San Ramón, Esc. Bás. Nº 1992 Inmaculada Concepción, Esc. Bás. Nº 4254 San Miguel, Esc. Bás. Nº 1993 San Isidro y la Esc. Bás. Nº 2771San Pedro.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC). ----------

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: **Sr. Hugo Caceres Florentín – Celular 0994980564.** -----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Ing. Hugo Caceres Florentin
C.I.: 5.382.987
Representante Legal

Lic. Javier González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, a los 14 días del mes octubre del 2022.----------

Sr. Javier González Gamarra
Secretario General

Lic. Jorge Antonio Solís Godoy
Intendente Municipal

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Ing. Hugo Cáceres Florentín
Ladero Paraguayo S.A.